

- 2.— Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantías. Suspensión de los derechos.
- 3.— La Corona. Atribuciones del Rey. Sucesión y Regencia.
- 4.— Las Cortes Generales. Estructura, composición y forma de elección de sus miembros. Funciones de las Cortes Generales.
- 5.— El Gobierno. Composición, estructura y funciones. La figura del Presidente del Gobierno; investidura, funciones y posición constitucional.
- 6.— El Poder Judicial. Principios constitucionales. Organización del Poder Judicial en la Constitución.
- 7.— El Tribunal Constitucional. Composición y estructura. Jurisdicción y competencias.
- 8.— La Administración Pública. Concepto. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo. Concepto.
- 9.— Las fuentes del Derecho Administrativo. Enumeración y examen sumario de cada una de ellas.
- 10.— El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Presunción de legitimidad de los actos administrativos, ejecutoriedad y acción de oficio. Nulidad, anulabilidad y convalidación del acto administrativo. Suspensión y revocación.
- 11.— El procedimiento administrativo. Principios y fases.
- 12.— La Justicia administrativa. El recurso administrativo. El recurso contencioso administrativo.
- 13.— Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las diversas situaciones jurídicas de los funcionarios públicos.
- 14.— Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Sus clases.
- 15.— La Administración del Estado. Organos centrales y periféricos.
- 16.— La Administración Local. Concepto. Principios constitucionales. Tipos de entes locales. La provincia: organización y competencias.
- 17.— El municipio. Territorio, población y organización municipal. Competencia.

II

1.— Organización territorial del Estado. La autonomía de la nacionalidades y regiones y su garantía constitucional. Procedimiento de constitución de las Comunidades Autónomas.

2.— La Rioja. Características geográficas, socio-económicas, históricas, culturales, etc. de la región.

3.— Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza, procedimiento de elaboración y contenido. El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Su procedimiento de elaboración. Estructura y Contenido. Reforma. Efectos de su aprobación en el ente provincial.

4.— El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.— Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Presidente, el Consejo de Gobierno. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja: su organización y régimen jurídico.

6.— La Diputación General de La Rioja. Composición y forma de elección de sus miembros. Su organización interna. Esquema general de sus funciones.

7.— Función legislativa de la Diputación General de La Rioja. La iniciativa legislativa ante la Diputación General. El procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las leyes.

8.— La función de control de la acción del Gobierno por la Diputación General de La Rioja: preguntas, interpelaciones y proposiciones no de Ley.

La moción de censura y la cuestión de confianza.

9.— La función presupuestaria. Aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autorización de créditos extraordinarios y suplementos de créditos. El control de las cuentas.

10.— El funcionamiento de la Diputación General de La Rioja: las sesiones; el orden del día; los debates; las votaciones; la publicidad; la disciplina parlamentaria.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.466

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.713 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Jalón de Cameros, Centro de Transformación y red de distribución en baja tensión.

La finalidad de la instalación, es mejorar la distribución de energía en

la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, a probado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.916

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales de:

—Tasa por suministro de agua a domicilio y Reglamento de Servicio de Suministro de agua a domicilio.

—Tasa de Servicios de Cementerio.

—Tasa de Venta Ambulante.

Queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se tengan a bien por quienes se consideren afectados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Alberite, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.917

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alberite, 2 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESON

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.912

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986 queda expuesto al público por espacio de un mes a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Alesón, 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.918

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1986, ha acordado concertar una operación de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 7.977.992 Pts. con un interés 11,25%, periodo de amortización 10 años.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cenicero, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.